

Panamá, 22 de enero de 2024

LICENCIADO
EDUARDO ARAÚZ
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA OESTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Departamento de Evaluación Ambiental Oeste
Recibido por: *Betty Rodríguez*
Fecha: 29/1/2024
Hora: 3:06 pm

Respetado Lic. Araúz:

Por este medio Yo, ITZELA GUEVARA DE ESTRADA,, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-89-1666, con oficina ubicada en Urbanización La Faustina, corregimiento de Nueva Gorgona, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, , localizable al teléfono 247-2791 / 6265- 0002, o al correo electrónico estradacompany@estco.com.pa, para recibir notificaciones, en calidad de Representante Legal de la Empresa Promotora ESTRADA COMPANY S.A., sociedad anónima debidamente inscrita en el folio 823255, documento 25304 de la sección mercantil del registro público, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", para su respectiva evaluación y aprobación. Este Proyecto se pretende llevar a cabo en La Faustina, corregimiento de Nueva Gorgona, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en una superficie de terreno aproximada de 90 hectáreas, dentro de la Finca N° 95496 inscrita en el rollo 3172 documento 7 y código de ubicación 8308 de la sección de propiedad del registro público denominada la Faustina cuya superficie total Registrada es de 100 hectáreas 4262.02 m², propiedad del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá (CINAP), el cual otorga autorización para el desarrollo del Proyecto en mención.

El Estudio de Impacto Ambiental cuenta con los requerimientos de un Categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 19, del Decreto Ejecutivo # 1 del 1 de Marzo de 2023; el cual está compuesto por (241) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (encuestas, ficha informativa, planos, entre otros). Se adjunta un documento original impreso del Estudio de Impacto Ambiental, dos (2) CD, adicional un sobre que contiene: cédula notariada, certificado original de Registro Público de la Empresa Promotora, Certificado de propiedad de Finca, Autorización Notariada del Colegio de Ingenieros Agrónomos (CINAP) para el desarrollo del Proyecto, Copia del Contrato de Arrendamiento, Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente y recibo de pago en originales.

Fundamento de Derecho: Ley # 41 de 1 de julio de 1998; Ley # 8 de 27 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo # 1 del 1 de marzo de 2023.

Este Estudio de Impacto Ambiental ha sido elaborado por los siguientes Consultores debidamente registrados en el Ministerio de Ambiente: Itzia Meli Stanziola con Registro IRC-002-2002 y María Gabriela Crespo con Registro IRC-082-2001.

Los datos generales de la persona de contacto del Promotor son:

Nombre: Ing. Reina Rodríguez
Número de Teléfono: 247-2791/ 6596-3768

Atentamente,

Itzela G. de Estrada
ITZELA GUEVARA DE ESTRADA
Representante Legal
ESTRADA COMPANY, S.A.
Tel. 247-2791



La suscrita Secretaría del Consejo Municipal de Chame, con
Cédula N° 8-800-135, en funciones notariales,
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anteriores ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por el (los) firmante(s), por consiguiente dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Chame, 24 de Enero de 2024

José M. Martínez
Secretaría del Consejo Municipal

Testigo: José M. Martínez Testigo: Gloria V. Vargas

2

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Itzela Ibeth
Guevara Villamontes de Estrada**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-MAR-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOMÉ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-AGO-2019 EXPIRA: 21-AGO-2029



2-89-1666



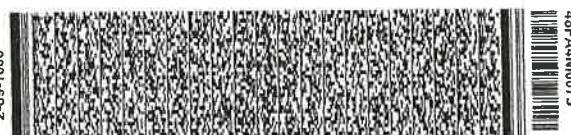
Itzela I. de Estrada

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN



2-89-1666



489A4AN00073

La suscrita Secretaria del Consejo Municipal de Chame, con
cédula N° 8-806-135, en funciones notariales,
CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosa esta copia fotostática
con su original y la he encontrado conforme en todas sus
partes.

Chame, 24 de Enero de 2024
Doral Moran
 Secretaria del Consejo Municipal





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.01.24 17:46:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 32240/2024 (0) DE FECHA 23/01/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAME Código de Ubicación 8308, Folio Real N° 95496 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO NUEVA GORGONA, DISTRITO CHAME, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE DE 100 ha 4262 m² 2 dm²
CON UN VALOR DE B/.5,050.00 (CINCO MIL CINCUENTA BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO DE LA FINCA NO.5865, TOMO 187, FOLIO 166 Y RIO CHAME.
SUR: RESTO DE LA FINCA NO.5865, TOMO 187, FOLIO 166.
ESTE: RESTO DE LA FINCA NO.5865, TOMO 187, FOLIO 166.
OESTE: RIO CHAME, CAMINO QUE INTERCEPTA LA CARRETERA A NUEVA GORGONA Y RESTO DE LA FINCA
5865, TOMO 187, FOLIO166. NÚMERO DE PLANO: 83-08-6428

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ✓

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN DE ADVERTENCIA: SE ADVIERTE QUE DEBE DEJAR 5.00MTS. POR LO MENOS DESDE LA CERCA HASTA EL EJE DEL CAMINO QUE INTERCEPTA LA CARRETERA NUEVA GORGONA CON EL CUAL LIMITA AL OESTE . ADEMÁS A LO ESTABLECE EL DECRETO 55 DEL 13/6/73.

INSCRITO EL 14/06/1985, EN LA ENTRADA 978/172

ESTA ANOTACIÓN DE ADVERTENCIA NO ANULA LA INSCRIPCIÓN, PERO RESTRINDE LOS DERECHOS DEL DUEÑO DE TAL MANERA QUE, MIENTRAS NO SE CANCELE O SE PRACTIQUE, EN SU CASO, LA RECTIFICACIÓN, NO PODRÁ HACERSE OPERACIÓN ALGUNA POSTERIOR, RELATIVA AL ASIENTO DE QUE SE TRATA. SI POR ERROR SE INSCRIBIERE ALGUNA OPERACIÓN POSTERIOR SERÁ NULA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 Y 143 DEL CODIGO AGRARIO , QUE LE SEAN APPLICABLES 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4 DEL DECRETO DE GABINETE NO. 35 DEL 6-2-69 DEL DECRETO NO. 35 DEL 13-6-73 DEL DECRETO LEY NO. 35 DEL 22-9-66 Y EL DECRETO LEY NO. 39 DEL 29-6-69 Y A TODOS LOS DISPUESTOS LEGALES QUE SE LE SEAN APPLICABLES. PARA DEMAS INFORMACION VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/01/2019, EN LA ENTRADA 519099/2018 (0)

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE SOC. FENIX BUSINESS INC PLAZO 10 AÑOS CANON Siete mil doscientos Balboas (B/.7,200.00) CLÁUSULAS DEL CONTRATO: DADA EN ARRENDAMIENTO 90 HECTAREAS PARTE DE ESTA FINCA A FAVOR DE LA SOC. FENIX BUSINESS INC, EN UN TERMINO DE 10 AÑOS A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2004, CON CANON DE ARRENDAMIENTO DE 7,200.00. FECHA DE REGISTRO: 20070529 13:24:59.5CAMA

INSCRITO EL 15/03/2007, EN LA ENTRADA 44036/2007

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 6623/206 (0) DE FECHA 31/01/1991 1:46:39 P. M.. REGISTRO SEGREGA Y VENDE LOTE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 362586/2023 (0) DE FECHA 31/08/2023 8:47:25 A. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 24 DE ENERO DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9F6E355E-4F59-43FB-9441-37FD26CB52DB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando



Registro Público de Panamá

4

20245:45 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404434120



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9F6E355E-4F59-43FB-9441-37FD26CB52DB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.01.04 10:06:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3839/2024 (0) DE FECHA 04/01/2024

QUE LA SOCIEDAD

ESTRADA COMPANY, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 823255 (S) DESDE EL VIERNES, 10 DE ENERO DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: GUILLERMO ANTONIO RIOS VALDES

SUSCRIPtor: ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTE DE ESTRADA

DIRECTOR: ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTE DE ESTRADA

DIRECTOR: JOSE ALEJANDRO ESTRADA GUEVARA

PRESIDENTE: ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTE DE ESTRADA

TESORERO: JOSE ALEJANDRO ESTRADA GUEVARA

DIRECTOR / SECRETARIO: JASSER ISAAC ESTRADA GUEVARA

AGENTE RESIDENTE: GUILLERMO ANTONIO RIOS VALDES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRAN EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, INDISTINTAMENTE CADA UNO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 4 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:06
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404404506



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7D437A00-D576-4F2F-B3D4-714B12642A98
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2024.01.22 12:12:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Virginia Esther Segundo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

28934/2024 (0) DE FECHA 22/01/2024

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ (CINAP).

TIPO: SOCIEDAD COMÚN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 1880 (M) DESDE EL MARTES, 16 DE ENERO DE 1990

- QUE SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ING. MELQUIADES MOJICA.

VICEPRESIDENTE: ING. JOSÉ LEZCANO.

SECRETARIO: ING. ARIEL ÁLVAREZ (SECRETARÍA DE FINANZAS) - SUPLENTE: ING. NOEMÍ QUINTERO.

SECRETARIO: ING. JOHANNYS CASTILLO (SECRETARÍA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN) - SUPLENTE: ING. ZAJESKA RODRÍGUEZ.

SECRETARIO: ING. KARIMA LINCE (SECRETARÍA DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL) - SUPLENTE: ING. CARMEN SALABARRÍA.

SECRETARIO: ING. JOAQUÍN SALABARRÍA (SECRETARÍA DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA) - SUPLENTE: ING. ARQUÍMEDES BARAHONA.

SECRETARIO: ING. RUBÉN COLLANTES (SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SUPERACIÓN PROFESIONAL) - SUPLENTE: ING. DIANETH SILGADO.

VOCAL: ING. JACINTO MONTENEGRO (CAPÍTULO DE CHIRIQUÍ).

VOCAL: ING. RICARDO HENRY (CAPÍTULO DE VERAGUAS).

VOCAL: ING. ISRAEL VERGARA MEDINA (CAPÍTULO DE LOS SANTOS).

VOCAL: ING. ANOVEL BARBA (CAPÍTULO DE HERRERA).

VOCAL: ING. NICOLÁS FERNÁNDEZ (PRESIDENTE CAPÍTULO DE COCLÉ).

VOCAL: ING. BENJAMÍN OSORIO (CAPÍTULO DE PANAMÁ OESTE).

VOCAL: ING. AMINTA ESPINOSA (CAPÍTULO DE COLÓN).

VOCAL: ING. JORGE ADAMES (CAPÍTULO PANAMA ESTE).

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , ENTRE AVENIDA 12 DE OCTUBRE Y VÍA ESPAÑA, EDIFICIO PH VILLAS DE ANDALUCÍA, TORRE B, APARTAMENTO 1-C, CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 22 DE ENERO DE 2024A LAS 12:11 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404430528



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4366A34B-F2E1-434F-A2FB-5D5FA0057E1B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 231530

Fecha de Emisión:

10 01 2024

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

09 02 2024

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ESTRADA COMPANY, S.A.

Representante Legal:

ITZELA GUEVARRA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	2530432		
	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Director Regional

PAGADO

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83023905

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ESTRADA COMPANY, S.A. / 253432-1-823255 DV 64	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-1-10
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	127786641	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°231530 E.I.A CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
10	01	2024	02:52:01 PM

Firma


Kevin Tejada

Nombre del Cajero



IMP 1

PAGADO

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

83024078

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ESTRADA COMPANY,S.A. / 253432-1-823255 DV 64	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-1-29
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	012224230157883	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
					Monto Total B/. 350.00

Observaciones

PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT#1

Día	Mes	Año	Hora
29	01	2024	11:52:00 AM

Firma

Yoana de Sánchez
Nombre del Cajero Yoana Ivón Sánchez



IMP 2

PAGADO

LISTADO DE CONSULTORES

Por este medio se deja constancia de que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", ubicado en Urbanización La Faustina, corregimiento de Nueva Gorgona, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, que será presentado al Ministerio de Ambiente Regional de Panamá Oeste, por la Empresa Promotora Estrada Company, S.A., ha sido elaborado por los siguientes Consultores debidamente registrados en el Ministerio de Ambiente, Itzia Stanziola con Registro IRC-002-2002 y María Gabriela Crespo con Registro IRC-082-2001.

Registro y firma de Consultores Ambientales

NOMBRE DE CONSULTOR	PROFESIÓN	Nº REGISTRO DE CONSULTORES	FIRMA
Itzia Meli Stanziola	Bióloga	IRC. 002-2002	<i>Itzia Stanziola</i>
Ing. María Gabriela Crespo	Mecánica Industrial	IRC. 082-2001	<i>Maria Gabriela Crespo</i>

CERTIFICO
Que la(s) firma(s) anterior(es) cor la que se suscriben en la copia de la cedula o pasaporte del(las) firmante(s) son autenticas por consiguiente dicha(s) firmas respon-
sables.
Panama _____
22 ENE 2024

*J.C.**J.G.**Gat*

Nueva Gorgona

Chame, Distrito de Nueva Gorgona, Provincia de Panamá Oeste

La suscrita Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá
Oeste con, Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:
Que: María Gabriela Crespo
Quien certifico ha (n) firmado este documento
en mi presencia y en la de los testigos que suscriben
y por consiguiente esta (s) es (son) auténtica (s).
Panama _____
22 ENE 2024

*J.C.**J.G.*

Testigos

Firma

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



11

Firma notariada del Personal de Apoyo. Estudio de Impacto Ambiental Categoría I,
del proyecto "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**"

NOMBRE	ACTIVIDAD DESARROLLADA	FIRMA
Eva Chacón Licda. en Trabajo Social Reg. 2,108	Participación ciudadana Aplicación de Encuestas	<i>Eva Lineth Chacón Parreño 8 -274 -318</i>

Yo, Licda. **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con cédula N° 8-521-1658

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (soa) auténtica(s)
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
me presento.

26 ENE 2024

Panamá,

J.C.
TESTIGO

J.G.
TESTIGO

Licda. **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste





COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA

Panamá, 22 de enero de 2024
Nota CINAP 011-2024

AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE A FAVOR ESTRADA COMPANY, S.A.

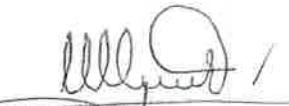
LICENCIADO
EDUARDO ARAÚZ
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA OESTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Respetado Licenciado Araúz:

Por este medio, yo **MELQUIADES MOJICA**, varón, panameño, mayor de edad, con identidad personal número 3-82-897, en condición de Presidente y Representante legal del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá (CINAP), organización sin fines de lucro inscrita en el Registro Público Sección de Sociedad común con ficha 1880, tomo 1564, imagen 67, con domicilio en Avenida 12 de Octubre, PH Villas de Andalucía, torre B, Apartamento 1C, propietario de la **Finca N° 95496** inscrita en el rollo 3172 documento 7 y código de ubicación 8308 de la sección de propiedad del Registro Público denominada la Faustina, cuya superficie total registrada es de 100 hectáreas con 4262.02 m², autorizo a la Empresa Promotora ESTRADA COMPANY S.A., a realizar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el proyecto denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", para su respectiva evaluación y aprobación, el cual se pretende desarrollar en la finca antes descrita.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,


MELQUIADES MOJICA
REPRESENTANTE LEGAL
COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS (CINAP)
Tel. 224-3439

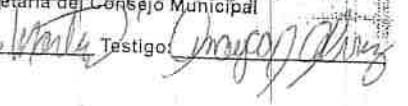


www.cinapa.org

La suscrita Secretaría del Consejo Municipal de Chame, con
Cédula N° 100, en funciones notariales,
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por el (los) firmante(s), por consiguiente dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Chame, 25 de enero de 2024

Secretaría del Consejo Municipal

Testigo:  Testigo: 





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

ÁREA TERCERA DEL CIRCUITO

ilio Roberto Moreno Arosemena
NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: ctmoreno53@gmail.com

CPIA

ESCRITURA N°

10,178

DE

3

DE

octubre

2016

DE 20

Por la cual:

SE PROTOCOLIZA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO AGRÍCOLA PARA
EL CULTIVO DE ARROZ Y CUCURBITÁCEAS

Luz Maysy Encarnación
M. - 2016 - 10-2016

22/12/2016 12:22:08 PM
Registro Público de Panamá

555807/2016 (0)

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMA

13.10.16



B/ 08.00



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POSTALIA 10:00



15

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO -----(10,178)-----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE ARROZ Y CUCURBITÁCEAS.-----

PANAMÁ, 3 de octubre del 2016.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, LICENCIADO CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula ocho - ciento sesenta y cuatro – ochenta (8-164-80), compareció personalmente LUS MERY GONZÁLEZ PITTI, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, Ingeniera Agronoma, como Secretaria Ejecutiva del CINAP, con cédula de identidad personal cuatro – setecientos dos – dos mil doscientos cincuenta y cuatro (4-702-2254), debidamente autorizada en Acta que se transcribe en este mismo documento, persona a quien conozco y quien me presentó para su protocolización y al efecto agrego al protocolo de esta Escritura Pública, **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE ARROZ Y CUCURBITÁCEAS.**-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ADVERTI al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita; y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales los Testigos instrumentales JOSE ANTONIO FLORES SALAS, con cédula ocho – cuatrocientos sesenta y ocho – cuatrocientos noventa y dos (8-468-492) y VICTOR LARA, con cédula de identidad personal número ocho – quinientos siete – seiscientos ochenta y siete (8-507-687), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de la Ciudad de Panamá, personas a quienes conozco y hábiles para los cargos, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario que doy fe. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO -----(10,178)-----

(fdos.) LUS MERY GONZÁLEZ PITTI --- JOSE ANTONIO FLORES SALAS -----

----- VICTOR LARA--- LICENCIADO CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA-NOTARIO PUBLICO TERCERO-----

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE ARROZ Y CUCURBITÁCEAS.-----

Entre los suscritos a saber: ANIBAL FOSSATTI CARRILLO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-702-2448, en su condición de Presidente y Representante Legal del COLEGIO DE

16

INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ (CINAP), organización sin fines de lucro, inscrita en el Registro Público, Sección de Sociedad común con ficha 1880, tomo 1564, imagen 67, con domicilio en Calle Palmira, Urbanización El Bosque, Ciudad de Panamá, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR e ITZELA IVETH GUEVARA VILLAMONTE DE ÉSTRADA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 2-89-1666, con domicilio en Barriada La Castellana, Calle 15, casa 22 en el Corregimiento de José Domingo Espinar del Distrito de San Miguelito , en su calidad de Presidente y Representante Legal de ÉSTRADA COMPANY S.A., sociedad anónima, debidamente inscrita en el folio 823255, documento 2530432 de la Sección Mercantil del Registro Público, quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDATARIO, suscriben el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con fundamento en el Código Agrario de la República de Panamá y



PRIMERA: Declara EL ARRENDADOR que es propietario de la finca N° 95496, inscrita en el rollo 3172, documento 7 y código de ubicación 8308 de la Sección de Propiedad del Registro Público, denominada La Faustina, cuya superficie total registrada es de 100 hectáreas con 4,262.02 m². La finca 95496 está ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste.

SEGUNDA: Declara EL ARRENDADOR y así lo acepta EL ARRENDATARIO, que arrienda una parte de la finca descrita en la cláusula primera, por el término de ocho (8) años, por el periodo comprendido desde el 02 de julio de 2016 hasta el 02 de julio de 2024 improrrogable, correspondiente a una superficie de noventa (90) hectáreas agrícolas para el uso exclusivo en el cultivo de arroz y cucurbitáceas, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Camino que intercepta la carretera a Nueva Gorgona, Este: Río Chame y Finca No. 5835, Sur y Sureste: Finca No. 5835 y Oeste: Resto de la finca 95496.

TERCERA: Declaran las partes que el valor total del canon de arrendamiento por los ocho años de duración del contrato es de B/.247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100), que deberá pagar EL ARRENDATARIO mediante cheque a favor de EL ARRENDADOR, según el siguiente el periodo y valor que se detallan a continuación: _____

Año del Arrendamiento	Canon por Hectárea por Año	Canon Total Anual
Año 1: de julio de 2016 a julio de 2017	B/.225.00	B/.20,250.00
Año 2: de julio de 2017 a julio de 2018	B/.225.00	B/.20,250.00
Año 3: de julio de 2018 a julio de 2019	B/.350.00	B/.31,500.00

17

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



19.10.16

B/. 0.800



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POSTAL 1000 e10



Año del Arrendamiento	Canon por Hectárea por Año	Canon Total Anual
Año 4: de julio de 2019 a julio de 2020	B/.350.00	B/.31,500.00
Año 5: de julio de 2020 a julio de 2021	B/.400.00	B/.36,000.00
Año 6: de julio de 2021 a julio de 2022	B/.400.00	B/.36,000.00
Año 7: de julio de 2022 a julio de 2023	B/.400.00	B/.36,000.00
Año 8: de julio de 2023 a julio de 2024	B/.400.00	B/.36,000.00

CUARTA: Las partes acuerdan que el valor anual del canon de arrendamiento descrito en la cláusula tercera de este contrato será pagado así:

- Cincuenta por ciento (50%) del primer año a la firma del presente contrato, el día 2 (dos) de julio de 2016-----
- Cincuenta por ciento (50%) en el 1 (uno) de diciembre de cada año hasta el año 2023 -----
- Cincuenta por ciento (50%) en el 1 (uno) de julio de cada año hasta el año 2023 -----

QUINTA: Las partes acuerdan y así aceptan que EL ARRENDATARIO no construirá nuevas estructuras permanentes a las que existan en el terreno de la finca arrendada a la firma del presente contrato y durante la vigencia del mismo sin la autorización escrita de EL ARRENDADOR. Las actuales y nuevas obras civiles desmontables, de mantenerse, posterior al término del contrato, serán retiradas por EL ARRENDATARIO a su costo. En caso sean de interés para EL ARRENDADOR se solicitará un avalúo idóneo por acuerdo de las partes y se cancelará el valor acordado, que no será superior al 50% del valor inicial. No se incluye las obras permanentes del sistema de riego establecido previo y en el periodo de duración del presente contrato.

SEXTA: EL ARRENDATARIO se compromete a notificar con al menos seis (6) meses de anticipación en caso que decida rescindir el presente contrato de arrendamiento, durante su vigencia, sin que el mismo conlleve alguna clase de indemnización para ninguna de las partes. También es potestad de EL ARRENDADOR, rescindir este contrato bajo los mismos términos en caso que comprobadamente, EL ARRENDATARIO, viole lo acordado en este contrato, la cual debe ser sustentada ante la Comisión Finca La Faustina y presentada a la Directiva Nacional del CINAP. En todo caso, EL ARRENDADOR respetará el ciclo de cultivo hasta su cosecha, para no perjudicar los intereses de EL ARRENDATARIO.

SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se compromete a mantener en las mismas condiciones en que se encuentra la finca arrendada a la firma de este contrato, tales como: cercas perimetrales e internas de la finca y caminos internos y externos que bordean la misma. En este sentido, se compromete a darle el mantenimiento respectivo.

OCTAVA: Declara EL ARRENDADOR que EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar o dar cesión de derechos a terceros de la finca arrendada, bajo ninguna circunstancia.

NOVENO: Las partes acuerdan y así lo aceptan no desmejorar bajo ningún concepto, las condiciones edáficas y de paisaje; así como la aplicación de las normas ambientales vigentes en la República de Panamá en la finca arrendada.

DECIMA: EL ARRENDATARIO será responsable de los gastos que implique el desarrollo de la actividad agrícola, así como el consumo de agua que se genere durante el contrato y que esté a nombre de EL ARRENDADOR, por lo que lo exime de todo compromiso económico, laboral y/o municipal o servicio público o privado que esta actividad conlleve en la finca arrendada.

DÉCIMA PRIMERA: Las partes reconocen y aceptan que son causales de nulidad y resolución del presente contrato las incluidas en el Código Agrario y la contemplada en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: Cualquier litigio o controversia proveniente de o relacionado con este contrato, así como, la interpretación, aplicación, ejecución y terminación del mismo, deberá resolverse por medio de arbitraje, previo intento de Conciliación, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, conforme sus reglas de procedimientos.

Para constancia de su aceptación, ambas partes firman el presente contrato, a los 2 (dos) días del mes de julio de 2016.

(fdos.) EL ARRENDADOR --- ANIBAL FOSSATTI CARRILLO --- C.I.P. 4-702-2448

----- EL ARRENDATARIO ----- ITZELA IVETH GUEVARA VILLAMONTE DE ESTRADA --- C.I.P. 2-89-1666-----

Sigue ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No.03-2016, DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ (CINAP)

En la Provincia de Chiriquí, Hotel Las Olas Beach Resort, Distrito de Alanje, siendo las 10:16 a.m. de la mañana del doce (12) de junio de 2016, se realizó la Asamblea General Ordinaria número tres de dos mil dieciséis (03-2016) del COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ (CINAP), organización sin fines de lucro, debidamente constituida y organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en Registro Público, en la ficha mil ochocientos ochenta (1880), rollo mil quinientos sesenta y cuatro (1564), imagen sesenta y siete (67) de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, desde el año 1990, previa convocatoria hecha al efecto.

Comprobado el quórum reglamentario, se procedió a iniciar la reunión la cual estuvo presidida por el Ingeniero

REPÚBLICA DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

19.10.16



B/ 08.00



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

19

ANIBAL FOSSATTI en calidad de Presidente y en ella actuó, la Ingeniera JUANA RUIZ BELEÑO en calidad de Secretaria de Actas y Correspondencia.

El Presidente, el Ingeniero ANIBAL FOSSATTI declaró abierta la sesión e inmediatamente la Secretaría de Actas y Correspondencia dio lectura al orden del día; la cual fue aprobada por unanimidad, con 134 votos a favor.

1.Verificación del quórum y apertura de la sesión;

2.Análisis y aprobación de propuestas de contrato de arrendamiento de la Finca Número 95496 debidamente inscrita en el rollo 3172, documento 7 y código de ubicación 8308, denominada La Faustina

Análisis y Aprobación de Propuestas de contrato de arrendamiento de la Finca 95496 debidamente inscrita en el rollo 3172, documento 7 y código de ubicación 8308, denominada La Faustina.

El Presidente Nacional del CINAP, Ing. Anibal Fossatti se dirige al pleno realizando una introducción y cede la palabra al Vicepresidente Nacional y Coordinador de la Comisión de Finca denominada La Faustina, quien expone sobre los antecedentes de dicha Finca. Posteriormente, el Doctor Rolando Lasso Guevara rinde informe a la Asamblea General sobre el proceso realizado por la comisión hasta recibir la propuesta de contrato de arrendamiento de predio agrícola de 90 hectáreas de la finca 95496 por 8 (ocho) años a la empresa Estrada Company, S.A.; sociedad anónima, debidamente inscrita en folio 823255, documento 2530402; con el siguiente detalle: Los dos primeros años (2016 y 2017) a B/.225.00 por hectárea por año; 2018 a 2020 a B/.350.00 por hectárea por año y del 2021 a 2024:B/.400.00 por hectárea por año.

Solicita también la aprobación del pleno para que la Directiva Nacional negocie las cláusulas del contrato con la empresa, excepto los montos establecidos, en el párrafo anterior.

El Presidente Nacional del CINAP, Ingeniero Anibal Fossatti somete a aprobación del pleno la siguiente propuesta: "Contrato de Arrendamiento para el predio agrícola de 90 (noventa) hectáreas agrícolas de la finca 95496 a la empresa Estrada Company, S.A. así: Los dos primeros años (2016 y 2017) a B/.225.00 por hectárea por año; 2018 a 2020 a B/.350.00 por hectárea por año y del 2021 a 2024:B/.400.00 por hectárea por año, por el término de 8 (ocho) años".

Y aprobar que la Directiva Nacional negocie las cláusulas del contrato de arrendamiento con la empresa, excepto el monto de arrendamiento establecido y aprobado; quedando la votación así:

•Votos a favor: 129 votos

•Votos en contra: 34 votos

•Se abstienen: 10 votos

Se aprueba por 129 votos a favor, que cumple con el 75% de votos a favor, según lo estipulado en el Artículo 59

del Estatuto General del CINAP.

En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria del COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ (CINAP),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Contrato de Arrendamiento para el predio agrícola de 90 (noventa) hectáreas de la finca No. 95496, debidamente inscrita en Registro Público en el rollo 3172, documento 7 y código de ubicación 8308 denominada La Faustina, así: Los dos primeros años (2016 y 2017) B/.225.00 por hectárea por año; 2018 a 2020 B/.350.00 por hectárea por año y del 2021 al 2024 a B/.400.00 por hectárea por año, con la empresa Estrada Company, S.A.; sociedad anónima, debidamente inscrita a folio 823255 y documento 2530402, por un término de 8 (ocho) años.

SEGUNDO: Autorizar al Ingeniero Anibal Fossatti, en calidad de Presidente y Representante Legal del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá (CINAP), a firmar dicho Contrato de Arrendamiento de Predio Agrícola.

TERCERO: Autorizar a la Directiva Nacional a negociar el Contrato de Arrendamiento de la Finca No 95496, debidamente inscrita en Registro Público en el rollo 3172, documento 7 y código de ubicación 8308 denominada La Faustina a excepción de los montos: "Los dos primeros años (2016 y 2017) a B/.225.00 por hectárea por año; 2018 a 2020 a B/.350.00 por hectárea por año y del 2012 a 2024: B/.400.00 por hectárea por año" y autorizar que este contrato sea protocolizado e inscrito en Registro Público.

CUARTO: Autorizar a la Ingeniera Lus Mery González Pittí como Secretaria Ejecutiva del CINAP, con cédula de identidad personal 4-702-2254, para protocolizar la presente acta y contrato.

Habiéndose agotado el objeto de la reunión, el Presidente, Ingeniero ANIBAL FOSSATTI dio por clausurada la reunión a las 3:25 p.m., del 12 de junio de 2016.

(fdos.) ANIBAL FOSSATTI

JUANA RUIZ BELEÑO

Presidente de CINAP

Secretaria de Actas y Correspondencia del CINAP

La suscrita Secretaria de Actas y Correspondencia del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá (CINAP), certifica que lo anterior es fiel copia de su original, que expidió, selló y firmó en la Ciudad de Panamá a los 12 días del mes de junio de 2016.

(Fdo.) JUANA RUIZ BELEÑO ----- Secretaria de Actas y Correspondencia del CINAP

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

13.10.16

B/ 08.00

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Acta refrendada por la Licenciada ELVIA ELIZABETH FUENTES CASTILLO, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos sesenta y dos- quinientos ochenta y nueve (4-262-589), abogada con ejercicio y número de idoneidad 3797.---- (fdo.) ELVIA E. FUENTES C. --- ABOGADA-----| CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).-----




Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMANA
Notario Público Tercero

Esc. Pública # 10,128
Fecha: 31/10/2016
Notaria Tercera

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
Nº XXX-2024

PROYECTO: Beservorios de Agua La Faustina

PROMOTOR: Estrada Company, S.A

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 29 MES Enero AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio, 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3	CERTIFICACION DE PROPIEDAD (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	✓		

4	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL REGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES),	<input checked="" type="checkbox"/>		
5	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Itzia Sfanzola
 CÉDULA: 8-437-342
 FIRMA: Itzia Sfanzola
6614-6859

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: —

FIRMA: Betty Rodríguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ITZIA STANZIOLA	IRC-002-2002	✓			
MARÍA CRESPO	IRC-082-2001	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA.

Corregimiento: NUEVA GORGONA

Distrito: CHAME

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: ESTRADA COMPANY, S.A

Dirección de Contacto: CORREG. DE NUEVA GORGONA

Distrito: CHAME

Provincia: PANAMÁ OESTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ITZELA GUEVARA DE ESTRADA

Cédula: 2- 89-1666

Dirección de Contacto: CORREG. NUEVA GORGONA

Distrito: CHAME

Provincia: PANAMÁ OESTE

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma:	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRIGUEZ
Firma:	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	29 - 01- 2024

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	29 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	31 DE ENERO DE 2024
PROYECTO:	“RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ESTRADA COMPANY, S.A.
CONSULTORES:	ITZIA STANZIOLA IRC-002-2002 MARÍA CRESPO IRC-082-2001
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE LA FAUSTINA, CORREGIMIENTO DE NUEVA GORGONA, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de tres (3) reservorios de agua, mediante la conformación de tres (3) muros elaborados con material de cascajo y arena existente en el lecho del río Chame, durante la temporada seca de cada año, para el riego de aproximadamente 90 hectáreas, para el cultivo de arroz y de sandía para la exportación, hacia el mercado europeo y en menor cantidad, al mercado nacional, en la finca La Faustina. El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 95496 (F), Código de Ubicación No. 8308, con una superficie de 100 ha + 4,262 m² + 2 dm², cuyo Registral Titular es el COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA, que mediante Escritura Pública Protocoliza un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE ARROZ Y CUCURBITÁCEAS, arrendado a la Sociedad ESTRADA COMPANY, S.A.; para el desarrollo del proyecto en dicha finca.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, debido a que:

1. *La Copia de Cédula del señor MELQUIADES MÓJICA GARCÍA, con cédula de identidad personal No. 3-82-897, Representante Legal del COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ, no está debidamente notariada.*
2. *No se aportó el Acta por medio de la cual se Protocoliza el cambio de Presidente y Representante Legal del COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ, ya que en el Contrato de Arrendamiento aparece el señor ANIBAL FOSSATTI CARRILLO, como Presidente y Representante Legal y actualmente lo es el señor MELQUIADES MÓJICA GARCÍA, con cédula de identidad personal No. 3-82-897.*
3. *La copia del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE ARROZ Y CUCURBITÁCEAS, otorgado a la Sociedad ESTRADA COMPANY, S.A.; no está cotejado.*



Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", cuyo promotor es la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

EVALUADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
NOTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. N. 10
IDONEIDAD 9074-117-MB

LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PENALOZA P.
TRIC. EJECUTIVAS
OREJAS
IDONEIDAD 7023-2

TÉCNICO JEAN C. PENALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.



LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



64

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 002 -2024
De 6 de Febrero de 2024

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**”, cuyo promotor es la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**.

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTES DE ESTRADA**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 2-89-1666, se propone desarrollar el proyecto denominado “**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de enero de 2024, la señora **ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTES DE ESTRADA**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 2-89-1666, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**”, ubicado en el sector de La Faustina, corregimiento de Nueva Gorgona, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ITZIA STANZIOLA** y **MARÍA CRESPO**, persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-002-2002 e IRC-082-2001**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, en los siguientes puntos:

1. *La Copia de Cédula del señor MELQUIADES MÓJICA GARCÍA, con cédula de identidad personal No. 3-82-897, Representante Legal del COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ, no está debidamente notariada.*
2. *No se aportó el Acta por medio de la cual se Protocoliza el cambio de Presidente y Representante Legal del COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE PANAMÁ, ya que en el Contrato de Arrendamiento aparece el señor ANIBAL FOSSATTI CARRILLO, como Presidente y Representante Legal y actualmente lo es el señor MELQUIADES MÓJICA GARCÍA, con cédula de identidad personal No. 3-82-897.*
3. *La copia del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE ARROZ Y CUCURBITÁCEAS, otorgado a la Sociedad ESTRADA COMPANY, S.A.; no está cotejado.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.



A handwritten signature is written over the official stamp.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 31 de enero de 2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", promovido por la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**, cuya Representante Legal es la señora **ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTES DE ESTRADA**, con cédula de identidad personal No. **2-89-1666**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", al **PROMOTOR**, la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**

Artículo 4. NOTIFICAR a la señora **ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTES DE ESTRADA**, con cédula de identidad personal No. **2-89-1666**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTES DE ESTRADA**, con cédula de identidad personal No. **2-89-1666**, Representante Legal de la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Seis (6) días, del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ

Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE	
11 de <u>Feb.</u> de <u>2024</u> , siendo los	2132 pm
de la tarde	Notifique
personalmente a:	<u>Itzela I. Guevara V.</u>
de la presente resolución	<u>DRPO-SERA-NA-002-2024</u>
<u>Itzela I. Guevara</u>	<u>Petey Bochiguz</u>
Notificación	Quién Notifica
Cédula 2-89-1666	Cédula 8-345-242

